

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA, ANTIOQUIA

Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05 390 40 89 001 2019 00120
Proceso	Ejecutivo singular de menor cuantía
Demandante	Hernando León Gómez Sierra
Demandado	Anyela Xiomara Orrego Mesa
Providencia	A.I No. 112 de 2021
Asunto	Nombra perito

Una vez recibida la respuesta brindada por La Lonja de Propiedad Raíz de Medellín y Antioquia, procede el Despacho a designar perito evaluador en el presente proceso.

En consecuencia, se nombra a la señora ADRIANA MARÍA CASTAÑEDA TAMAYO, quien se ubica en la calle 52 No. 47 – 28, oficina 1116 en el Edificio La Ceiba en la ciudad de Medellín, teléfonos: 490 0013 y 3004900013, como perito evaluador de los bienes inmuebles distinguidos con matrículas inmobiliarias 023-12571 y 023-12901, ubicados en el municipio de La Pintada - Antioquia. Comuníquesele el nombramiento conforme lo establece el artículo 49 *esjudem*, informándole que deberá manifestar su aceptación o rechazo al cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación.

A la designada también se le informará que cuenta con un término de veinte (20) días para presentar su trabajo, y que para su realización deberá atender las exigencias del artículo 226 *ídem*; así mismo, que es necesario que haga las manifestaciones pedidas en el canon en cita, acompañando los documentos que le sirvieron de fundamento para elaborar el trabajo y aquellos que acrediten su idoneidad y la experiencia como perito.

Se fija como honorarios provisionales la suma de NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS (\$908.000), los cuales estarán a cargo de ambas partes y deberán ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado No. 05392042001 del Banco Agrario de Colombia, sucursal La Pintada. Ello, dentro

de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, tal como lo precisa el artículo 230 *ibidem*.

Notifíquese

BLANCA ROCÍO PÉREZ ROMÁN

JUEZ

<p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior es notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS No. _____, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de La Pintada, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día ____ del mes _____ de 20____.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">SANDRA VICTORIA VILLA CARDONA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

BLANCA ROCIO PEREZ ROMAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e5314330b21c0466c8e93c01baa2dc47cbf5e9eb6c6fad601ebbc6165eb7c7

Documento generado en 25/05/2021 01:59:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>